

CORRELATIVO	NOMBRE DE LA PLAZA SOMETIDA A CONCURSO	TIPO DE CONCURSO		PERFIL ESTABLECIDO PARA LA PLAZA	CANTIDAD DE POSTULANTES	NOMBRE DE LA PERSONA SELECCIONADA	PERIODO EN QUE REALIZO LA ASIGNACION
		INTERNO	EXTERNO				
1	JEFE DE BODEGA		X	<p>EDUCACION: Egresado o Graduado de Licenciatura en las ramas de las ciencias económicas, deseable Diplomado para el control de inventarios</p> <p>EXPERIENCIA: 3 años en puestos similares o en el desempeño de su profesión.</p> <p>EDAD MINIMA: 30 años en adelante</p> <p>COMPETENCIAS TECNICAS REQUERIDAS: Manejo y control de Inventarios y bodegas, Conocimientos de Ley de la Administración Financiera Integrada (AFI), Ley de Compras Públicas (LCP), Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), Ley de Ética, Conocimientos de Atención al Cliente y Conocimiento de Logística, Expresión escrita: análisis de la información y elaboración de informe.</p> <p>HABILIDADES: Pensamiento analítico y lógico, Capacidad de coordinación de múltiples tareas, Orientado al cumplimiento de objetivos, Con iniciativa propia, Manejo de personal</p>	5		NOVIEMBRE/2023
2	ASISTENTE DE SEGURIDAD		X	<p>ESTUDIOS: avanzados o graduado de Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines al cargo, deseable posea conocimiento de Leyes en servicio privado de seguridad.</p> <p>EXPERIENCIA: 3 años en puestos similares o en el desempeño de su profesión.</p> <p>EDAD MINIMA: 30 años en adelante.</p> <p>COMPETENCIAS TECNICAS REQUERIDAS: Cursos de seguridad de bienes y recintos, Conocimiento de ley de armas, Conocimiento de ley de servicios privados, Conocimiento de equipos de defensa personal, Tener el curso de la academia del servicio privado de seguridad, Uso y control de Armas de Fuego, Conocimiento de procesos de seguridad, Sistemas de recolección de información, planes de acción y de reacción, control y evaluación de sistemas de seguridad</p> <p>HABILIDADES: Expresión escrita: análisis de la información y elaboración de informe, Pensamiento analítico y lógico, Capacidad de coordinación de múltiples tareas, Orientado al cumplimiento de objetivos, Con iniciativa propia, Manejo de personal.</p>	4		NOVIEMBRE/2023

El proceso de reclutamiento y selección de personal se rige con el Reglamento Interno de Trabajo de CIFCO, que en su artículo 11 y artículo 12 especifican:

Art 11.- Tendrá la opción general a ocupar puestos nuevos o vacantes, los trabajadores y las trabajadoras, del Centro que cumplan con los requisitos exigidos por el puesto, según los parámetros establecidos en el manual descriptor de puestos.

La selección de la candidata o candidato se hará en el siguiente orden preferencial:

Concurso Institucional

La promoción del concurso institucional estará a cargo de la Unidad de recursos Humanos, la cual deberá publicar con cinco días hábiles, los carteles, avisos o anuncios que contendrán los requisitos del puesto, de acuerdo a los parámetros del manual descriptor de puestos vigente. Este proceso es inclusivo y puede participar todo el personal del Centro que considere reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo que optan

En caso de ser necesaria la realización de exámenes, será la Unidad de Recursos Humanos al responsable del proceso, hasta obtener resultados finales de los mismos.

Este proceso será evaluado y avalado por la Dirección Ejecutiva, si la plaza es de carácter operativa o administrativa. El resultado obtenido se llevará a aprobación de Junta Directiva, para su respectivo nombramiento.

En caso de que la plaza tenga carácter ejecutivo, profesional o técnico, el proceso será evaluado y aprobado exclusivamente por la Junta Directiva

Art 12.- Habiéndose agotado el procedimiento de promoción interna sin haberse efectuado a selección de personal para la o las plazas vacantes, la institución promoverá un concurso externo, para el cual serán aplicables los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación y según el manual de selección y reclutamiento de personal

La Unidad de Recursos Humanos será la responsable de la realización de este proceso, para la cual podrá manejar directamente bolsas de trabajo, o de acuerdo a la complejidad de la plaza a contratar, podrá solicitar la subcontratación del proceso de reclutamiento y selección para que realicen las evaluaciones respectivas, de acuerdo al manual de selección y reclutamiento de personal vigente.

Este proceso será evaluado y avalado por la Dirección Ejecutiva, si la plaza es de carácter operativa o administrativa. El resultado obtenido se llevará a aprobación de Junta Directiva, para su respectiva contratación.

En caso de que la plaza tenga carácter ejecutivo, profesional o técnico, el proceso será evaluado y aprobado exclusivamente por la Junta Directiva